



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Comunicado /20
Ciudad de México, de julio de 2020

El pasado 29 de junio de 2020, con el propósito de impulsar la reactivación gradual de los programas de donación y trasplante, la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) en coordinación con el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, emitió el ***Plan de reactivación de los programas de donación y trasplantes*** ante la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes en lista de espera de un órgano o tejido con fines de trasplante, en el contexto de la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México.

El Plan considera la evidencia científica y de implementación publicada en diversas fuentes internacionales como España, Argentina, Reino Unido y Canadá, la normativa y políticas nacionales establecidas por la Secretaría de Salud para la atención de la epidemia, el consenso nacional con las instituciones de salud, los Centros y Consejos Estatales de Trasplantes y diversos expertos del Subsistema Nacional de Trasplantes.

La reactivación de los programas considera una transición gradual y coordinada, en función del control de la epidemia de cada Entidad Federativa y su comportamiento y disponibilidad de recursos en los establecimientos, buscando el mayor beneficio y seguridad para los receptores y donadores de órganos y tejidos, así como del personal sanitario que interviene en estos procesos.

La evaluación, decisión y responsabilidad de reactivar los programas hospitalarios de donación y trasplante recae directamente en los **Comités Internos de Coordinación para la Donación y Comités Internos de Trasplantes** de los establecimientos autorizados, bajo la revisión y validación del formato 1A por la Coordinación Institucional, Centro o Consejo Estatal correspondiente.

Los hospitales públicos y privados de las Entidades Federativas deberán reportar al Centro o Consejo Estatal correspondiente. Los hospitales de Instituciones de Seguridad Social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR) reportarán a la Coordinación Institucional (CI)

correspondiente. A su vez, los CEETRAS, COETRAS y CI notificarán a través del formato 1B a CENATRA de manera quincenal. Ambos formatos forman parte del *Plan de reactivación* y se encuentran disponibles en www.gob.mx/cenatra.

En caso de pertenecer a un Estado que no cuente con responsable del Centro o Consejo Estatal de Trasplantes, podrán reportar al Centro Nacional de Trasplantes. En caso de dudas o comentarios pueden solicitar informes al correo rnt.cenatra@salud.gob.mx.

El Comité Interno deberá analizar la situación epidemiológica particular del establecimiento, así como la disponibilidad de recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales suficientes para que los procesos se realicen con calidad y seguridad, en apego a lo establecido en el *Plan de reactivación*.

Los parámetros que deberán considerarse dentro del establecimiento para identificar el nivel de riesgo epidemiológico y asignar un color en la semaforización del establecimiento de salud, son el color de semáforo de riesgo epidémico estatal, los circuitos libres de COVID-19, la disponibilidad de camas de hospitalización y en unidades de cuidados intensivos, estudios de laboratorio y gabinete (pruebas RT-PCR y Tomografía Axial Computarizada). Estos parámetros se detallan en la actualización del *Plan de reactivación*.

Asimismo, se deberá considerar que el personal de salud disponga de Equipo de Protección Personal (EPP), que no se encuentren rotando por áreas COVID-19. En las sesiones de los Comités Hospitalarios deberá considerarse la participación de las Unidades de Vigilancia Epidemiológica y los Comités Hospitalarios de Bioética, así como incluir en el consentimiento informado del procedimiento, un apartado que explique el riesgo añadido por COVID-19.

En **alerta máxima** (rojo) se atenderán las urgencias nacionales, asignaciones prioritarias, y trasplantes de donador fallecido en pacientes graves evaluados caso por caso. En **alerta alta** (naranja) se atenderán además trasplantes pediátricos de donador fallecido, y trasplante corneal en pacientes de bajo riesgo con manejo ambulatorio. En **alerta intermedia (amarillo)** se añaden los trasplantes pediátricos de donador vivo, trasplante en adultos de donador fallecido, trasplante en adultos de donador vivo sin factores de riesgo y trasplante corneal en pacientes de bajo riesgo hospitalizados. En el nivel de alerta baja (verde), se abre la posibilidad de los trasplantes sin restricciones.

El establecimiento deberá informar de la sobrevida de los receptores de trasplante y donadores, a través del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT), así como la vigilancia epidemiológica de casos de SARS-CoV-2 (COVID-19), reportados a través de los anexos 7 y 8 del *Plan de reactivación*.

---oo0oo---

Síguenos en Twitter: [@SSalud_mx](https://twitter.com/SSalud_mx) Facebook: [SecretariadeSaludMX](https://www.facebook.com/SecretariadeSaludMX) Instagram: [ssalud_mx](https://www.instagram.com/ssalud_mx)

You Tube: [Secretaría de Salud México](https://www.youtube.com/c/Secretaría%20de%20Salud%20M%C3%A9xico) www.gob.mx/salud

Síguenos en Twitter: [@SSalud_mx](https://twitter.com/SSalud_mx)